

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ordinario Laboral

Demandante: Yeison Enrique Olaya Duarte

Demandado: Disredes Ingeniera SAS

Rad. 2021-00036-00

Conforme al escrito poder visto a folio 98v se reconoce personería a la abogada **Deisy Carolina López Santacruz**, para actuar en calidad de apoderada de la parte demandante en la forma y efectos del poder conferido.

Del escrito de nulidad presentado póngase en conocimiento y córrase traslado por el término de tres (3) días conforme lo regla el inciso 4 del artículo 134 del Código General del Proceso.

Resuelta la solicitud anterior se resolverá lo que en derecho corresponde.

NOTIFIQUESE



**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.

19-Noviembre/2021

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 127

Feriado. _____

Secretaría _____